


A/CI-8

3/9/2017


48

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE LA REPÚBLICA	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

**HOSPITAL REGIONAL E.S.E**

VIGENCIA 2017

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01


CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Ibagué, septiembre de 2018

**HOSPITAL REGIONAL E.S.E.**

**(MUNICIPIO LIBANO)**

EDILBERTO PAVA CEBALLOS:	Contralor Departamental del Tolima
ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ:	Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente
JUAN DANIEL ZUZUNAGA PEREA:	Pasante Universidad Cooperativa de Colombia
ERIKA ANDREA GARCIA TIMOTE:	Auxiliar Administrativo - DTCFMA

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

DCD- 1054 - 2018- 100

Ibagué, 27 DIC 2018

Doctor  
**MANUEL ALFONSO GONZALEZ CANTOR**  
 Gerente  
 Hospital Regional del Líbano Tolima  
 Calle 4 No. 2 – 111  
 E-mail: hlibano1@gmail.com  
 Líbano - Tolima

Destinatario: HOSPITAL REGIONAL DEL LIB  
 Remitente: EDILBERTO PAVA CEBALLOS - Area: 100  
 2018-12-27 16:39:12 Folios: 7



CDT-RS-2018-00008450

Asunto: **Carta de Conclusiones**

**1. OBJETIVO**

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, practicó procedimiento de Revisión a la rendición de la Cuenta anual, del Hospital Regional E.S.E. vigencia 2017, consistente en el cotejo de saldos en la rendición de la cuenta anual rendida a través del aplicativo SIA, frente a los registros: del Balance General, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos, el CHIP de la Contaduría General de la Nación y la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente el aplicativo SECOP I e información suministrada por la Sujeto de Control.


**2. ALCANCE**

La Revisión de la cuenta del Hospital Regional E.S.E. vigencia 2017, rendida a través del aplicativo SIA, contenida en los siguientes formularios:

- FORMULARIO F02 MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS
- FORMULARIO F04 MOVIMIENTO DE INVENTARIOS
- FORMULARIO F09 PRESUPUESTO DE INGRESOS
- FORMULARIO F10 PRESUPUESTO DE GASTOS
- FORMULARIO F12 BOLETIN ALMACEN
- FORMULARIO F13 POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES
- SIA –OBSERVATORIO
- FORMULARIO F20 MAPA DE RIESGOS.
- FORMULARIO F21 LITIGIOS Y DEMANDAS
- FORMULARIO F23 PLAN DE MEJORAMIENTO


A 101-8 519

50

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL ESTADO</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026

**TABLA DE CONTENIDO**

	Página
1 OBJETIVO	4
2 ALCANCE	4
3 RESULTADOS DE LA REVISIÓN	5
4 CUADRO DE HALLAZGOS	12
5. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION DE LA CUENTA	13

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL LÍBANO</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

1054

### 3. RESULTADOS DE LA REVISION

#### 3.1 FORMULARIO F04-CDT – MOVIMIENTO DE INVENTARIOS

En la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2016 del Hospital Regional del Líbano, para la cuenta **"1518 MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS"**, se cotejo la información rendida por la Entidad ante la Auditoría General de la Nación (Aplicativo "SIA") frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (Aplicativo "CHIP"), así:


CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL BALANCE GRAL. 31/12/2017 (MILES DE PESOS)	SALDO FINAL ALMACÉN F12 (MILES DE PESOS)	DIFERENCIA
1.5.14.03	MEDICAMENTOS FARMACIA	69,823,640	69,823,640	0
1.5.14.04	MATERIALES MÉDICO - QUIRÚRGICOS	63,639,920	63,639,920	0
1.5.14.05	MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIO	55,216,861	55,216,861	0
1.5.14.06	MATERIALES ODONTOLÓGICOS	55,469,686	55,469,686	0
1.5.14.09	RESPUESTOS	1,786,048	1,786,048	0
1.5.14.17	ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE ASEO	9,026,127	9,026,127	0
1.5.14.22	ROPA HOSPITALARIA Y QUIRURGICA	346,968	346,968	0
1.5.14.23	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	0	0	0
1.5.14.90	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0	0

**No arrojando diferencia**, se evidencia que realizan conteos físicos muy frecuentes para el control del stock y rotación de los de medicamentos.

#### 3.2 FORMULARIO F09 INGRESOS

##### Legalidad de la Aprobación del Presupuesto 2017

El presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Regional del Líbano de la vigencia 2017, fue fijado mediante el Acuerdo No. 017 del 28 de diciembre de 2016, por valor de

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

1054

**DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.797.000.000)**, se evidenció el acto administrativo de liquidación del presupuesto de ingresos y gastos, adjuntando a la respuesta del requerimiento No. DTCFMA-569-111 del 30 de agosto de 2018, según Decreto No. 168 del 15 de diciembre de 2016, observando lo descrito en el Decreto 115 de 1996 artículo 19... "La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Confis o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina..."


### MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y RECAUDO

El presupuesto de ingresos de forma general presentó movimientos presupuestales de adición, mediante acuerdos y resoluciones que fueron adjuntadas a la respuesta del requerimiento No. DTCFMA-569-111 del 30 de agosto de 2018, siendo documentos correspondientes para la aprobación de dichas adiciones, tal como se presenta en la siguiente tabla:

HOSPITAL REGIONAL DEL LIBANO				
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE APROBACIÓN, LIQUIDACIÓN Y MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2017				
ACTOS ADMINISTRATIVOS	VALOR INICIAL	ADICION	REDUCCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
APROBACION: Acuerdo Junta Directiva No. 017 del 28 de diciembre de 2016	16,797,000,000			
LIQUIDACIÓN: Acuerdo N° 020 del 19 de enero de 2018				
Acuerdo N° 001 del 24 de enero de 2017		5,190,947,252		
Acuerdo N° 004 del 01 de agosto de 2017		1,503,428,379		
Acuerdo N° 005 del 27 de septiembre de 2017		3,283,636,603		
Acuerdo N° 007 del 01 de diciembre de 2017		491,833,459		
Resolución N° 044 del 16 de febrero de 2017		144,000,000		
Resolución N° 149 del 06 de julio de 2017		88,718,400		
Resolución N° 184 del 31 de agosto de 2017		222,298,541		
Resolución N° 0257 del 11 de diciembre de 2017		9,032,000		
<b>TOTAL</b>	16,797,000,000	10,933,894,634		27,730,894,634

Fuente: Actos Administrativos enviados por el Ente Hospitalario vigencia 2017

Al cotejar la información enviada en respuesta al requerimiento y teniendo en cuenta el no suministro total de los decretos de modificación al presupuesto inicial, comparada la información de los actos administrativos frente al reporte del aplicativo CHIP en el formulario CGR presupuestal (programación de gastos), se evidencia una diferencia por valor de \$319.643,129, como se detalla en la siguiente tabla:

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DE BOGOTÁ	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

1054

DESCRIPCION	VALOR INICIAL + VALORES ACTOS ADMINISTRATIVOS DE MODIFICACION	CGR_ PRESUPUESTAL 2017 PPTO DEFINITIVO	DIFERENCIA
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2017	27,730,894,634	28,050,537,762	-319,643,128

Fuente: Ejecución Presupuestal Ingresos Vigencia 2017

El Hospital Regional del Líbano Tolima recaudó el 72% de sus ingresos, es decir que la meta de recaudo no se cumplió en un 28% con respecto al total presupuestado.


DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO (F09_ INGRESOS /2017)	RECAUDO (F09_ INGRESOS /2017)	% DE RECAUDO ALCANZADO
DISPONIBILIDAD INICIAL	33,075,849.00	33,075,849.00	100%
INGRESOS CORRIENTES	19,859,578,186.00	12,020,045,589.00	61%
Venta de Servicios	19,859,578,186.00	12,020,045,589.00	
RECURSOS DE CAPITAL	8,157,883,727.00	8,165,599,879.00	100%
Recuperación de Cartera	8,157,487,287.00	8,165,485,107.00	
Excedentes Financieros	396,440.00	114,772.00	
<b>TOTAL</b>	<b>28,050,537,762</b>	<b>20,218,721,317</b>	<b>72%</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos a 31 de Diciembre de 2017

Siendo los ingresos de mayor incidencia los provenientes de las Ventas de Servicios, con mayor representatividad de recaudos al régimen subsidiado, venta de otros servicios de salud y régimen contributivo tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

<b>INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS VIGENCIA 2017</b>		
DESCRIPCION VENTA DE SERVICIO	VALOR (\$)	% PARTICIPAN
REGIMEN SUBSIDIADO	7,778,121,804.00	65%
REGIMEN CONTRIBUTIVO	1,280,419,071.00	11%
ATEN. POBL. POBRE Y SIN SITUACION DE FONDOS	359,922,630.00	3%
FOSYGA	0.00	0%
CAMPAÑA DE SEGUROS ACCIDENTES TRANSITO	467,352,608.00	4%
ADMINISTRADOR RIESGOS PROFESIONALES	50,148,813.00	0%
SALUD PÚBLICA	195,482,004.00	2%
VENTA DE OTROS SERVICIOS DE SALUD	1,888,598,659.00	16%
<b>TOTAL</b>	<b>12,020,045,589</b>	<b>100%</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos a 3 de Diciembre de 2017.

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026

1054



### 3.3 FORMULARIO F10-CDT – PRESUPUESTO DE GASTOS


En el proceso del Presupuesto de Gastos de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2016 del Hospital Regional de Líbano Tolima, para el rubro **"GASTOS"** se cotejó la información rendida por la Entidad ante la Auditoría General de la Nación a través del aplicativo "SIA", comparándola con los valores reportados en el formato F09 de Ejecución Presupuestal de Ingresos.

El presupuesto de gastos de forma general presentó movimientos presupuestales de crédito y contracrédito por un valor de \$4.568.148.206, según reporte en el aplicativo CHIP formulario CGR presupuestal (programación de gastos), y el formulario F10 presupuesto de gastos del SIA, información que no se pudo cotejar, ya que el Ente Hospitalario no anexaron los actos administrativos con sus respectivos registros con los cuales soportar estos movimientos presupuestales; documentos que se solicitaron mediante requerimiento N°. DTCFMA-569-111 del 30 de agosto del presente año.

Durante la vigencia 2017, el Hospital Regional del Líbano Tolima, adquirió compromisos presupuestales por valor de \$26.324.770.802, es decir que el Presupuesto Definitivo de Gastos \$28.050.537.762, se ejecutó en un 94%.

Los compromisos presupuestales adquiridos por el Ente Hospitalario durante la vigencia 2017 ascendieron a \$26.324.770.802 distribuidos así:



 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEL HOSPITAL REGIONAL DEL LIBANO</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

1 0 5 4

DESCRIPCION	PRESUPUESTO COMPROMISOS (F10_ GASTOS /2017)	% DE DISTRIBUCION DEL GASTO	RECAUDO ACUMULADO /2017
GASTOS DE PERSONAL	11,173,017,005	42%	20,218,721,317
GASTOS GENERALES	4,025,838,492	15%	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42,319,868	0%	
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION APROBADOS (CR)	4,643,824,245	18%	
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APROBADOS (CR)	6,439,771,192	24%	
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2017</b>	<b>26,324,770,802</b>	<b>100%</b>	
<b>DIFERENCIA ( RECAUDO ACUMULADO - COMPROMISOS</b>	<b>- 6,106,049,485</b>	<b>-30%</b>	<b>DEFICIT PRESUPUESTAL</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos a 31 de Diciembre de 2017.

De los compromisos adquiridos durante el 2017 se pudo comprobar que los Gastos de personal representan el 42% del total de Gastos que incurrió el Hospital durante la presente vigencia, siendo estos los de mayor representatividad.


Comparados los Gastos de Personal asumidos durante el 2017 \$11.173.017.005 se obtuvieron con recaudos obtenidos por Venta de Servicios de la misma vigencia \$12.020.045.589, se observa que el Ente Hospitalario ha logrado un equilibrio entre lo que produce, para asumir los Gastos de Personal que requiere para su funcionamiento.

Otros Gastos de Funcionamiento Aprobados termina con un compromiso acumulado por valor de \$6.439.771.192, los Gastos de Comercialización y Producción Aprobados registran a cierre de vigencia 2017 compromisos acumulados por valor de \$ 4.643.824.245, donde se adquirieron los insumos hospitalarios para realizar su actividad comercial (material médico quirúrgico y medicamentos).

### 3.4.1 HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°. 1

Comparados los compromisos presupuestales adquiridos por el Hospital durante la anualidad 2017 \$26.324.770.802, versus los Ingresos obtenidos durante el mismo periodo \$20.218.721.317, se puede evidenciar que el Ente Hospitalario adquirió obligaciones económicas, sin tener en cuenta el comportamiento real de los Ingresos, situación que arroja un déficit presupuestal en cuantía de \$6.106.049.485, lo que ha ocasionado al Hospital no tener una situación de liquidez para el cumplimiento de sus compromisos, inobservando lo contemplado en Artículo 17 de la Ley 1797 de 2016 y contraviniendo los principios sobre presupuesto en el Decreto N°. 115 de 1996; al adquirir compromisos sin tener en cuenta el recaudo.

El Hospital Regional del Líbano Tolima durante la vigencia 2017 en su proceso de programación presupuestal incorporó apropiaciones que superan la expectativa real del recaudo.

 <p>CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</p>	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

1054

**3.5 FORMULARIO F12-CDT – BOLETIN DE ALMACEN**

En el procedimiento de la Revisión a la Rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2017 del Hospital Regional del Líbano Tolima, para los grupos **"16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO y 19 OTROS ACTIVOS"** se cotejó la información rendida por la Entidad ante la Auditoría General de la Nación (Aplicativo "SIA"), frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (Aplicativo "CHIP") así:


Analizados los registros de los inventarios devolutivos **No arrojo diferencias.**

**3.6 FORMATO SIA OBSERVATORIO – CONTRATACION VIGENCIA 2017**

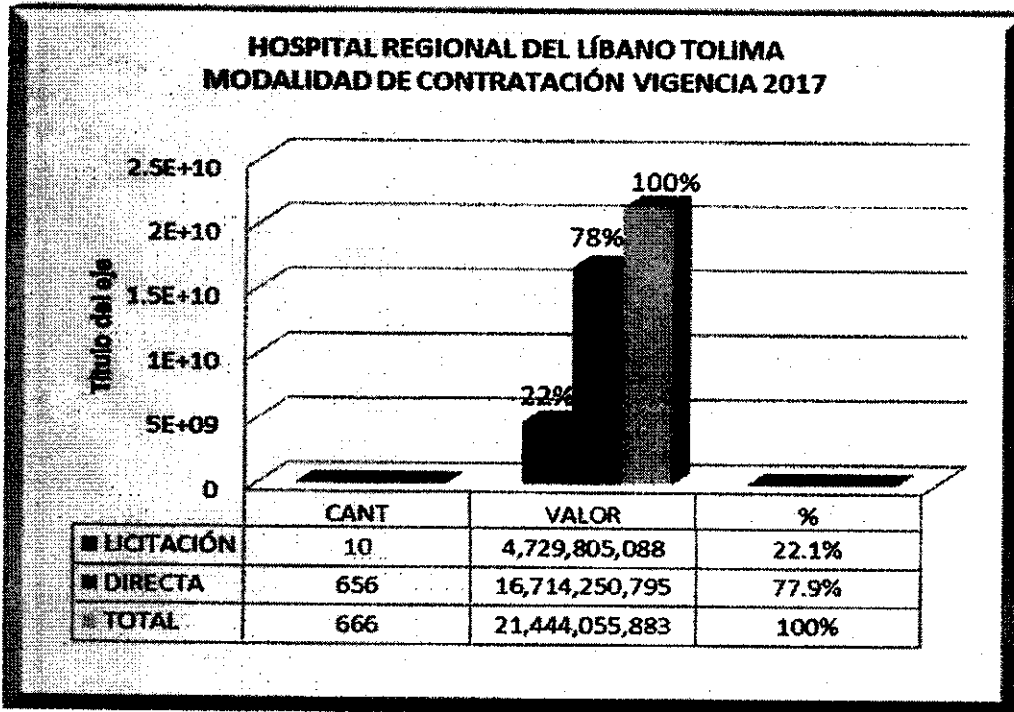
De acuerdo a la Ley 100 de 1993 en el Artículo 194 y 195 donde señala que la Empresas Sociales del Estado en materia contractual se rigen por el derecho privado y la Resolución No. 5185 del 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social que enunció los lineamientos con los cuales se rige la actividad contractual para las empresas sociales del estado, teniendo en cuenta lo anterior, el Hospital Regional del Líbano Tolima, suscribió 964 contratos durante la vigencia 2017 por valor de **\$16.714.250.795.**, de lo cual se puede decir, que especificaron en el SIA Observatorio la modalidad de selección contratación Directa.

La contratación se concentró de acuerdo a los tipos de contratos en: Suministro que concentro el 100% de la contratación del Ente Hospitalario, como se muestra a continuación en la siguiente tabla y gráfica:

TIPO DE CONTRATO EN SIA OBSERVA			
DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR	%
DIRECTA	964	16,714,250,795	100.0%
<b>TOTAL</b>	<b>964</b>	<b>16,714,250,795</b>	<b>100%</b>

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL TOLIMA	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

1054




### 3.6.1 HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 2

En el proceso de revisión de la información de contratación rendida en el SIA Observatorio y que correspondiente a la vigencia fiscal de 2017, frente a los procesos de contratación reportados ante el SECOP ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) link de consultas) para la misma vigencia, arrojan las siguientes diferencias:

CONTRATACION SIA OBSERVATORIO 2017		CELEBRADOS Y PUBLICADOS EN EL SECOP		DIFERENCIAS	
CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
964	\$ 19,750,747,174	666	\$ 21,444,055,883	298	-1,693,308,709

De acuerdo a lo reportado, se encuentra una diferencia que presuntamente equivalen a doscientos noventa y ocho (298) Contratos por valor de \$1.693.308.709, el Ente Hospitalario reportó en el aplicativo SECOP I seiscientos sesenta y seis (666) contratos, no siendo esta información confiable y veras.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL ELECTORAL</p>	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

1 0 5 4

**3.7 FORMATO F23 – PLAN DE MEJORAMIENTO.**

Mediante oficio N°. DTCFMA-569-111 del 30 de agosto de 2018, solicito al Hospital avances de los Planes de Mejoramiento que tenga suscrito con este Ente de Control, dándose respuesta mediante Certificación, firmada por el Gerente del Ente Hospitalario, que en lo pertinente dice: *"Una vez verificadas las auditorías realizadas a la entidad hospitalaria, no existen hallazgos referentes a la REVISION DE LA CUENTA, por lo cual no existen planes de mejoramiento en referencia a la misma"*.

**3.8 HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA SANCIONATORIA N°. 3**


Se evidencia la inobservancia de la Resolución N°. 254 del 2013 y se iniciará un Proceso Sancionatorio, por las diferencias e inconsistencias encontradas al momento de verificar los datos que fueron rendidos en la Cuenta Anual para la vigencia 2017 así:

Diferencias en los siguientes formularios.

- Formulario F10-CDT- Ejecución de Gastos
- SIA Observa

**4. CUADRO DE HALLAZGOS**

Cuadro de Observaciones								
No.	Administrativo	Beneficio Auditorial	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplina	Penal	Pág.
1	X							9
2	X							11
3	X		X					12
<b>Total</b>	<b>2</b>		<b>1</b>					

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026

1054

## 5. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION DE LA CUENTA

El Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la ley 42 del 26 de enero de 1993, profiere con fundamento al estudio realizado en el Hospital Regional E.S.E. de Líbano de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal de 2017, rendida a través del aplicativo "SIA", y cotejada con los registros fuentes, se concluye, que **NO SE FENECE LA CUENTA DE LA VIGENCIA 2017**, habida cuenta de las inconsistencias encontradas en los cuadros que anteceden y motivos de observación.

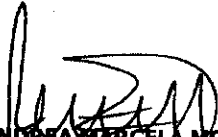
Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, ([www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)).

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, calle 11 con carreras 2ra y 3ra Ibagué- Tolima.

La respuesta rendida en forma incompleta con fundamento a los hallazgos arrojados en la revisión de la cuenta y por fuera del termino establecido, dará lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 101 de la ley 42 del 26 de enero de 1993, además de constituirse en falta disciplinaria gravísima, conforme lo señala el numeral 2º del artículo 48 de la ley 734 del 5 de febrero de 2002.

Atentamente,

  
**EDILBERTO PAVA CEBALLOS**  
 Contralor Departamental del Tolima

Visto Bueno:   
**ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**  
 Directora Técnica de control Fiscal y Medio Ambiente

Elaboró:   
**JUAN DANIEL ZUZUNAGA PEREA**  
 Pasante Universitario

Revisó:   
**ERIKA ANDREA GARCIA TIMOTE**  
 Funcionaria D.T. FISCAL